



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000087-03**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre política general en materia de especies protegidas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 16 de febrero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 1 de marzo de 2016.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Moción M/000087, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de especies protegidas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 16 de febrero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 1 de marzo de 2016, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1- Colaborar con el programa IBERLINCE proponiendo y analizando zonas potenciales de liberación en Castilla y León del Lince Ibérico.
- 2- Crear una Comisión de Expertos en Especies Protegidas de Castilla y León que incluya todos los grupos de fauna y flora y que esté compuesta por técnicos de la Junta de Castilla y León, ONG'S conservacionistas y departamentos implicados en la protección de especies protegidas de las Universidades de Castilla y León. Dicha comisión definirá las líneas estratégicas de conservación de especies protegidas en Castilla y León.
- 3- La elaboración de un estudio completo y riguroso de la población del lobo en Castilla y León, incorporando técnicas amplificadas de ADN, como la PCR.
- 4- La aprobación del Decreto por el que se modifica el Decreto 28/2008, de 3 de abril, por el que se aprueba el Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León.
- 5- Establecer un sistema de compensación directo por los daños producidos al ganado por el lobo, que incluya el pago del lucro cesante, indemnizaciones, gastos de clínica y servicios veterinarios en menos de un mes.
- 6- Analizar junto con la Consejería de Agricultura y Ganadería el establecimiento de nuevas ayudas o la priorización de las existentes para la prevención de los ataques del lobo al ganado.
- 7- Ya que la Directiva Europea 92/43/CEE cataloga al lobo como especie de interés comunitario, instar al nuevo Gobierno de España a que solicite a la Unión Europea un pago adicional PAC para aquellos ganaderos que convivan con el lobo ibérico en sus zonas de asentamiento.
- 8- Fomentar la convivencia con el lobo, potenciando todas aquellas actividades económicas que se desarrollen en torno a su conservación.
- 9- Agilizar los trámites para la instalación de muladares en las zonas fijadas en la normativa.
- 10- Elaborar un catálogo de buenas prácticas para mejorar las poblaciones de caza menor.
- 11- Una vez aprobado el Plan Nacional de Infraestructura Verde, la Junta de Castilla y León elaborará un plan de identificación, valoración y salvaguarda de los corredores biológicos de Castilla y León.



12- Instar al nuevo Gobierno de la Nación al desarrollo del Reglamento de los Bancos de Conservación de la Naturaleza contando con el apoyo de los grupos ecologistas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio